

El juicio, el perdón y la reconciliación (I)

El tema general de juicio, perdón y reconciliación es fundamental en el testimonio bíblico y decisivo para la humanidad. Tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento aparece con sorprendente abundancia. Expresa una dimensión que importa mucho, sea en las relaciones verticales Dios-hombre o en las horizontales hombre-hombre. A nadie escapa por ello la importancia que reviste, y se presenta más pertinente y relevante para los tiempos que vivimos en Chile hoy.

En esta cuestión, como en tantas otras, el enigma bíblico no es uniforme en su expresión concreta -hay muchas líneas teológicas en su interior- ya que perdón y castigo, reconciliación y separación, aparecen como gestos del mismo Yahvé. Y Jesús, que vino a salvar y a traernos el perdón, es señalado también como portador de división (Lucas 12-51).

El Dios de Israel sabe caer con todo el peso de su justicia sobre el pueblo pecador, pero también sabe perdonarlo y rehabilitarlo. Los códigos de la alianza, y otros textos legales que regulan las relaciones humanas, establecen normas para los juicios entre los hombres, pero también advierte al israelita: "No demandes contra la vida de tu prójimo" (Levítico 19:16), poco antes de aludir a la gran regla del amor a los demás (V.18), asumida como núcleo kerigmático en el Nuevo Testamento. ¿Qué hacer entonces?

El mensaje de Jesús exhorta al perdón (Lucas 6:27-38) y ese consejo es siempre válido y hace reflexionar a cada una de las personas oprimidas por alguna injusticia.

Estas pueden perdonar a los opresores o damnificados, olvidándose de lo pasado o también exigiendo justicia (quedando el perdón en el nivel de una actitud interior o de conciliación exterior). Mas en

una sociedad lastimada al extremo, la suma de perdones, si los hubiera, no la recomponen.

El paso a la reconciliación se da por la vía del juicio y de la justicia. Diríamos, en este marco, que el juicio a quienes planificaron la forma criminal y aberrante de la represión -los ex comandantes y colaboradores inmediatos- es más significativo que la suma de juicios individuales a los violadores de los derechos humanos. Aunque los damnificados perdonen a sus ofensores inmediatos (secuestradores, torturadores, etc.).

La sociedad reclama una demostración pública y la condenación de la conjura del crimen, originada o legitimada en la cúpula del poder; después vendrá la reconciliación, fundada ya en la justicia.

Lo que nos dicen los libros proféticos puede ser iluminador ante la realidad que vivimos: una "clase política" tensionada (no estamos segu-



ros si la sociedad chilena en su totalidad) por la imprudencia de una persona, que pone las relaciones internacionales del país en problemas, en la obligación de actuar por intereses superiores de Estado, por un lado, se puede reconocer en su lectura una constante oscilación entre los temas del castigo y del perdón. Tenemos muchos ejemplos, escogimos los más pertinentes a nuestra realidad actual.

Amos se caracteriza por las amenazas y anuncios de castigos tras la ruptura de la alianza de Israel; aquéllos asumen las figuras de la invasión del enemigo, la deportación y el exilio, o si no la devastación y sufrimiento en el país.

No hay versículo de los capítulos 1-3-9:10 que no contenga alguna de estas amenazas. Pero, súbitamente, en los finales de 9:11-15, se invierte el lenguaje para prometer la restauración de la dinastía davídica, la prosperi-

dad económica y el retorno de los exiliados que "no serán arrancados nunca más del suelo que yo les di" (V. 15). El Libro de Miqueas presenta una alternancia de amenazas y condenas (1-3-; 6:7-6) con promesas de salvación de tono político y personal (4-5 y 7:7-20).

El Libro de Isaías presenta casi en cada página ese vaivén desde el anuncio del castigo hasta la afirmación del perdón. Ya el capítulo I, que es una síntesis y programa de lo que sigue, remarca el castigo de Judá por sus pecados sociales encargados en un culto insoportable para Yahvé; pero a los pocos versos leemos una promesa de remisión y restauración "si fuesen vuestros pecados como la grana (acaba el profeta de acusar de crimen de sangre) como la nieve blanquearán, y si fuesen rojos como el carmesí como lana serán" (Isaías I: 18). Por su lado, si en el capítulo I predomina el acento de castigo y de

juicio condenatorio, la secuencia de 2-4 vuelve a la carga sobre los pecados de orgullo, arrogancia y soberbia, señalando el castigo en el epicentro (3:1), pero remarcando la restauración en los extremos aparece alguna advertencia sobre el juicio de Yahvé contra Israel.

El motivo bíblico del juicio final es significativo a este respecto. Ese juicio culminante es en realidad un proceso largo y único, ya que es anticipado en la voz de la conciencia, de nuestros semejantes, de las instancias legales y en la muerte individual; pero el gran símbolo del juicio final es la suma y consumación de los actos de justicia divina. Es lo que verdaderamente cierra la trayectoria del hombre sobre la Tierra.

En ésta hubo y habrá experiencia de perdón y reconciliación, de los hombres entre sí y de éstos respecto de Dios, pero en definitiva lo que hace culminar la historia es el juicio totalizador, no un perdón general. El restablecimiento de la justicia es el último acto de Dios, es un después: supone el conocimiento de la verdad, la realización de la justicia, el restablecimiento del orden perturbado; en definitiva, la paz.

El perdón, por otra parte, o es anterior al juicio, o es posterior al castigo. En el primer caso, evita el juicio; en el otro, supone el cumplimiento parcial de la sentencia. Pero el perdón no es parte del juicio como ya señalamos, el perdón implica normalmente una actitud de cambio del transgresor y ofensor. Es un punto esencial para entender la "reconciliación".

Sociólogo y teólogo. (Primera parte de un artículo publicado en Política y Espíritu N° 422, enero de 1999; la segunda parte aparecerá mañana)